

El C. Licenciado Jorge Luis de la Garza Treviño, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y Quinto Regidor de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 15-quince del mes de Junio del año 2018-dos mil dieciocho, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autorice a las dependencias correspondientes llevar a cabo los trámites necesarios a que haya lugar sobre el avalúo de los Bienes Muebles Municipales identificados como "chatarra y mobiliario en desuso". -----

SEGUNDO.- Se apruebe la desincorporación de los siguientes Bienes Muebles de Dominio Público Municipal a fin de que posteriormente sean enajenados mediante una convocatoria de Subasta Pública de conformidad con los numerales 208 y 212 de la Ley de Gobierno Municipal. -----

TERCERO.- Que se instruya a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que en el ámbito de su competencia, realice los trámites necesarios a fin de que el presente acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet del Municipio de Apodaca, Nuevo León www.apodaca.gob.mx, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. -----

Apodaca, Nuevo León, a 15 de Junio de 2018.

LIC. JORGE LUIS DE LA GARZA TREVIÑO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y QUINTO REGIDOR DE APODACA, NUEVO LEÓN

LIC. ALEJANDRA GUAJARDO
VILLARREAL
SÍNDICO SEGUNDA

PROFR. ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS
SECRETARIO DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO

- Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, el día 15-quince del mes de Junio del 2018-dos mil dieciocho, el cual se aprobó por **UNANIMIDAD**.